

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.

#### VISTO:

El Acuerdo № 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma, señala: "La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, emite los informes técnicos favorables o desfavorables y los remite junto a los expedientes de grados y títulos a la Coordinación de la Facultad correspondiente". Así mismo, el artículo 12, indica: "La Facultad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles pondrá en conocimiento a la Secretaría General/Unidad de Grados y Títulos de la Unajma, para el filtro legal y conformidad a los expedientes de grados y títulos (...), la Secretaría General pone en conocimiento de la Facultad para su aprobación del expediente de grado o título bajo resolución de Facultad y solicitar a la Vicepresidencia Académica (...), su consideración en sesión de Comisión Organizadora y conferir el grado académico de bachiller;

Que, según el Informe Técnico Nº 067-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 068-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 069-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 070-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 071-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 072-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 073-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 075-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 075-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 076-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 077-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 077-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Informe Técnico Nº 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT; de fecha 05 de mayo de 2025; Info

	GRADO ACADÉN	IICO DE BACHILL	ER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	T
N°	Nombre(s) y apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos - FCE	Folios
1	Metsali Ccaccya Huamani	1393	Informe Técnico Nº 067-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	14



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.



	GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS				
N°	Nombre(s) y apellidos	Expediente Reg. N°	Informe Técnico Comisión de Grados y Títulos – FCE	Folios	
1	Gladys Quispe Oscco	1394	Informe Técnico № 068-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	19	
2	Kiara Melanny Mondalgo Cochayhua	1395	Informe Técnico № 069-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
3	Anggie Isabel Pillaca Condor	1396	Informe Técnico № 070-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
4	Eddy Edward Ludeña Herrera	1397	Informe Técnico № 071-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
5	Diego Arturo Guzmán Guía	1398	Informe Técnico № 072-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
6	Yuliza Jenifer Viguria Huaraca	1399	Informe Técnico № 073-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
7	Wilber Quispe Manchi	1401	Informe Técnico № 075-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
8	Kevin Vargas Rivas	1402	Informe Técnico Nº 076-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	17	
9	Alejandrina Medalith Cusi Auquirima	1403	Informe Técnico № 077-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	19	
10	Summy Scherly Galindo Sierra	1400	Informe Técnico № 077-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	18	
11	Richard Ruíz Quispe	1422	Informe Técnico № 080-2025-UNAJMA-FCE-EPAE/CGT	17	

Que, mediante la Carta N° 839-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de mayo de 2025; Carta N° 864-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 866-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 867-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 868-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 870-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 871-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 871-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 872-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 874-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 874-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; Carta N° 874-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025; el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos, artículos 12 y 54, remite a Secretaría General para su atención por la Unidad de Grados y Títulos, del filtro legal y conformidad de los expedientes de grado académico de Bachiller;

Que, a través de la Carta N° 098-2025-UGYT-UNAJMA, de fecha 15 de mayo de 2025; con registro N° 1541, de fecha 19 de mayo de 2025, la Abog. Marilú Gutiérrez Ramírez, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Unajma, da conformidad a los informes técnicos de acuerdo a las disposiciones requeridas en el artículo 51 del reglamento de grados y títulos de la UNAJMA; y remite doce (12) expedientes de grado académico de Bachiller en Administración de Empresas y Ciencias Contables y Financieras, para ser aprobado mediante resolución de Facultad, a favor de los egresados referidos en precedente:

Que, por Acuerdo Nº 03-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de mayo de 2025, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por MAYORÍA, los expedientes de otorgamiento de grado académico de Bachiller de acuerdo al siguiente detalle:

Bachiller en Administración de Empresas

- Gladys Quispe Oscco
- Kiara Melanny Mondalgo Cochayhua
- Anggie Isabel Pillaca Condor
- Eddy Edward Ludeña Herrera
- Diego Arturo Guzmán Guía
- Yuliza Jenifer Viguria Huaraca
- Wilber Quispe Manchi
- Kevin Vargas Rivas
- Alejandrina Medalith Cusi Auquirima



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 21 de mayo de 2025.

- Summy Scherly Galindo Sierra
- Richard Ruíz Quispe

Bachiller en Ciencias Contables y Financieras

Metsalí Ccaccya Huamaní

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** los expedientes de otorgamiento de grado académico de Bachiller de acuerdo al siguiente detalle:

Bachiller en Administración de Empresas

- Gladys Quispe Oscco
- Kiara Melanny Mondalgo Cochayhua
- Anggie Isabel Pillaca Condor
- Eddy Edward Ludeña Herrera
- Diego Arturo Guzmán Guía
- Yuliza Jenifer Viguria Huaraca
- Wilber Quispe Manchi
- Kevin Vargas Rivas
- · Alejandrina Medalith Cusi Auquirima
- Summy Scherly Galindo Sierra
- Richard Ruíz Quispe

Bachiller en Ciencias Contables y Financieras

Metsalí Ccaccya Huamaní

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR** la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Carlas Arevalo Quijano